



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO PERSONAS  
SUBDEPTO. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y RAD  
Int. N° 137 (26.07.18)

FMC/MDD/ERB/erb/gaa.

**MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN A BASES “PROCESO DE SELECCIÓN DE ODONTÓLOGOS, PARA ACCEDER AL INGRESO A LA ETAPÁ DESTINACIÓN Y FORMACIÓN, EDF ART.8° DE LA LEY 19.664 PARA CUBRIR PLAZA VACANTE EN HOSPITAL DE CABILDO, Y REGIÓN”.**

**5591**

EXENTA N° \_\_\_\_\_

Viña del Mar,

- 2 AGO. 2018

**VISTO:** :Lo dispuesto en la Ley 19.664; D.S. N° 91/2001; D.F.L. N° 29 de 2004, Decreto el D.F.L.N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, D.S. N°140 de 2005 del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el DFL N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos lo dispuesto en la Resolución N° 10/2017 y Resolución 18/2017 de la Contraloría General de la República y las facultades que al suscrito confiere el Decreto Supremo N° 140/2004 y el decreto exento N° 08/12018, ambos del Ministerio de Salud.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2° Que, en este ámbito, el Ministerio de Salud a través del Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua, División de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, ha desarrollado el Plan de Gobierno de Ingreso, Formación y Retención de los profesionales Médicos y Odontólogos en el Sector Público y a través de Resolución Exenta N°812 del 16 de junio de 2017, autoriza la ejecución del Concurso Nacional de Servicios de salud, para profesionales médicos recién egresados, correspondientes a la última promoción CONISS, proceso a través del cual el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, precisa dotar de profesionales odontólogos, un total de 6 plazas E.D.F., art. 8° de la Ley 19.664, todas concursadas y cubiertas, de las cuales una (1) plaza ha quedado vacante por cupo ganado en concurso de especialidad odontológica, en Hospital de Cabildo.

3° Que, considerando la importancia de cubrir las necesidades asistenciales en la totalidad de las plazas correspondientes al Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, no existiendo un nuevo proceso de Concurso Nacional que provea profesionales odontólogos Art. 8° de la ley 19.664; es el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota el que debe realizar las acciones que permitan asegurar un recurso humano competente, a través de la realización de un concurso local, cuya implementación asegure la concursabilidad, en igualdad de condiciones, para todos/as los profesionales interesados en ingresar a esta etapa en las plazas disponibles.

4°. Que, los cupos para acceder a las plazas vacantes del concurso de especialidades dirigidas para estos profesionales, deben proveerse conforme a bases y orientaciones incorporadas a este documento, que garanticen una selección fundada en criterios técnicos, objetivos e imparciales, razones por todas las cuales dicto la siguiente

## RESOLUCION

1.- APRUÉBESE modificación a las bases aprobadas por Resolución Exenta N°5003 de fecha 6 de julio de 2018 en el artículo N° 4: **CRONOGRAMA**, debido a la gran cantidad de postulaciones recibidas, la Comisión revisora de antecedentes procedió a reprogramar el proceso de Entrevistas Personales y Técnicas presenciales, entre el 30 de julio y el 8 de agosto por parte del SSVQ., desplazando la fecha de ingreso a la Plaza EDF del Hospital de Cabildo para el 20.08.2018, quedando de la siguiente manera:

### CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	PLAZOS
Publicación de Concurso en Diario de circulación nacional página Web del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota. (www.ssvq.cl)	Domingo 8 de Julio de 2018.
Recepción de Antecedentes	Lunes 9 al Viernes 20 de Julio de 2018.
Cierre Recepción Antecedentes	Viernes 20 de Julio hasta las 16:00 hrs.
Comisión de Revisión de Antecedentes	Lunes 23 y Martes 24 de Julio 2018.
Entrevista Personal y Técnica	Lunes 30 de julio al Miércoles 8 de Agosto de 2018, horario conforme a convocatorias individuales.
Publicación Puntajes Provisorios	Jueves 9 de agosto 2018.
Recepción de Apelaciones	Viernes 10 al lunes 13 de agosto 2018.
Comisión Apelaciones	Martes 14 de agosto 2018.
Publicación Puntajes Definitivos	Martes 14 de agosto 2018.
Ofrecimiento del cargo	Martes 14 de agosto 2018.
Asume funciones en establecimientos de destino	Lunes 20 de agosto 2018.

2.- DÉJASE ESTABLECIDO, que considerando la Resolución Exenta N°338, de fecha 9 de marzo de 2018, emitida por la Subsecretaria de Redes del Ministerio de Salud, que establece y aprueba procedimiento de calificación de nivel de dificultad de los establecimientos de desempeño de los profesionales funcionarios médicos y odontólogos de la Etapa de Destinación y Formación, ingresados a través del Art.8° de la Ley 19.664, en este caso, le correspondería al Hospital de Cabildo, nivel de dificultad "C".

3.- PUBLÍQUESE esta resolución en el sitio Web del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DR. LEONARDO REYES VILLAGRA  
DIRECTOR (S)  
S.S. VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

### DISTRIBUCIÓN:

- Directores Servicios de Salud (29).
- Depto. Jurídico DSSVQ.
- Depto. de Calidad y Formación, Minsal.
- Subdirector de Gestión Asistencial DSSVQ.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, DSSVQ.
- Subdepto. Formación y Capacitación, DSSVQ.
- Oficina de Partes DSSVQ.

TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FÉ  
SERVICIO DE SALUD  
VIÑA DEL MAR-QUILLOTA